

REF.: ESTABLECE NORMAS PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE REPARACION DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS.

A todas las entidades aseguradoras del primer grupo

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, en especial lo establecido en el artículo 3º, letra b) del D.F.L. 251, de 1931, ha estimado necesario impartir las siguientes instrucciones sobre envío de información relativa al proceso de reparación de vehículos motorizados asegurados.

I. INFORMACION A SER ENVIADA, PERIODICIDAD Y PLAZO DE ENVÍO

Las entidades aseguradoras del primer grupo que vendan pólizas de seguros de daños a vehículos motorizados o mantengan obligaciones por pólizas del mismo tipo, deberán enviar a este Servicio ~~un~~ ~~archivo con~~ la información señalada en el Anexo N° 1, ~~de acuerdo al procedimiento de envío señalado en el Anexo N° 2, ambos de la presente Circular.~~

La información ~~contenida en el archivo~~ corresponderá a datos generales de denuncios, número de asegurados y siniestros de daños a vehículos motorizados de uso ~~comercial y~~ no comercial (automóviles, camionetas y ~~furgones,~~ motocicletas, ~~buses y camiones~~) con pérdida parcial en que se requirió la reparación o reemplazo de piezas y partes, cuyo proceso de reparación terminó durante el periodo que se deba informar, tanto de siniestros de asegurados como de terceros afectados. Esta información deberá enviarse semestralmente, dentro de los veinte primeros días hábiles del mes siguiente al mes de término del semestre.

~~El archivo~~ La información deberá remitirse a esta Superintendencia en formato XML, a más tardar a las 24 horas del día de vencimiento de su presentación, mediante el sistema SEIL habilitado en la página web del Servicio, siguiendo las especificaciones técnicas contenidas en el archivo XSD disponible para ser descargado en ese mismo módulo y de acuerdo al procedimiento regulado por la Norma de Carácter General N° 314, de 27 de Julio de 2011, de esta Superintendencia o aquella que la reemplace.

En el primer envío de información, de manera única y excepcional, la Compañía deberá ~~ingresar~~ informar el stock de talleres que ofrece a sus asegurados para la reparación de los vehículos. Posteriormente, de manera única y excepcional, cuando corresponda, deberá actualizar la información mediante completando el formulario electrónico disponible en el módulo SEIL, de acuerdo a lo establecido en el “Instructivo Talleres” disponible en la sección Anexos Técnicos.

II. VIGENCIA

La presente Circular rige a contar de esta fecha, siendo aplicable a partir de la información correspondiente al segundo semestre de ~~2017-2018~~ que debe enviarse a esta Superintendencia a más tardar el día ~~26-29~~ de enero de ~~2018~~2019.

SUPERINTENDENTE

ANEXO N°1
REGISTRO DE SINIESTROS DE PÓLIZAS DE VEHICULOS MOTORIZADOS
REGISTROS DE DENUNCIOS, SINIESTROS Y ASEGURADOS DE PÓLIZAS DE
VEHICULOS MOTORIZADOS

1. Descripción de los archivos registros

~~Registro tipo 1: Identificación de la Compañía de seguros, número de denuncios y de vehículos asegurados.~~

~~Contendrá El archivo contendrá información que permita identificar a la Compañía, el período a que se refiere la información, el número total de denuncios de siniestros de vehículos de uso comercial y no comercial (automóviles, camionetas y motocicletas) con pérdida parcial, recibidos por la Compañía durante el periodo y el número de vehículos asegurados. Sólo se deberá informar un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.~~

~~Registro tipo 2: Información por Siniestro~~

~~El archivo Contendrá antecedentes acerca de cada siniestro terminado durante el periodo informado.~~

~~Todos los registros, independientemente del tipo que se trate, deben tener 237 caracteres de largo.~~

El hecho de no haber registrado denuncios o no registrar variaciones en el número de vehículos asegurados por región o bien no se hayan producido términos de procesos de reparación durante un semestre, no exime a la Compañía de la obligación de enviar el archivo de producción correspondiente a esta Superintendencia. ~~En dicho caso, este sólo debe contener los registros tipo 1 y tipo 3.~~

2. Formato de cada tipo de registro Contenido de cada archivo

IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS, NUMERO DE DENUNCIOS Y DE VEHÍCULOS ASEGURADOS:

	<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCIÓN DEL CAMPO</u>	<u>FORMATO</u>
1	PERIODO_INFORMADO	Fecha de cierre de la información. Debe expresarse en formato aaaamm.	9(06)
2	RUT_ASEGURADORA	Número del Rol Único Tributario (R.U.T.) de la Compañía de Seguros que informa.	9(09)
3	VER_ASEGURADORA	Dígito verificador del R.U.T. de la Compañía de Seguros que informa. Debe informarse en letra mayúscula en caso que corresponda al dígito verificador "K"	X(01)
4	ASEGURADORA	Razón social de la Compañía de Seguros que informa. Debe informarse en letras mayúsculas.	X(80)
5	NUM_DEN_TOTAL	Corresponde informar el total de denuncios recibidos por la Compañía durante el periodo informado, correspondientes a siniestros de vehículos motorizados con pérdida parcial, <u>de uso no comercial</u> .	9(05)

6	NUM_DEN_1	Corresponde informar el total de denuncias recibidos por la Compañía durante el periodo informado, correspondientes a siniestros de automóviles de uso no comercial , con pérdida parcial.	9(05)
7	NUM_DEN_2	Corresponde informar el total de denuncias recibidos por la Compañía durante el periodo informado, correspondientes a siniestros de camionetas y furgones de uso no comercial , con pérdida parcial.	9(05)
8	NUM_DEN_3	Corresponde informar el total de denuncias recibidos por la Compañía durante el periodo informado, correspondientes a siniestros de motocicletas de uso no comercial , con pérdida parcial.	9(05)
	NUM_DEN_4	Corresponde informar el total de denuncias recibidos por la Compañía durante el periodo informado, correspondientes a siniestros de buses de uso no comercial con pérdida parcial.	9(05)
	NUM_DEN_5	Corresponde informar el total de denuncias recibidos por la Compañía durante el periodo informado, correspondientes a siniestros de camiones de uso no comercial con pérdida parcial.	9(05)
	NUM_DEN_6	Corresponde informar el total de denuncias recibidos por la Compañía durante el periodo informado, correspondientes a siniestros de vehículos motorizados de uso no comercial con pérdida parcial, no incluidos en las categorías anteriores.	9(05)
	NUM_DEN_7	Corresponde informar el total de denuncias recibidos por la Compañía durante el periodo informado, correspondientes a siniestros de automóviles de uso comercial con pérdida parcial.	9(05)
	NUM_DEN_8	Corresponde informar el total de denuncias recibidos por la Compañía durante el periodo informado, correspondientes a siniestros de camionetas y furgones de uso comercial con pérdida parcial.	9(05)
	NUM_DEN_9	Corresponde informar el total de denuncias recibidos por la Compañía durante el periodo informado, correspondientes a siniestros de motocicletas de uso comercial con pérdida parcial.	9(05)
	NUM_DEN_10	Corresponde informar el total de denuncias recibidos por la Compañía durante el periodo informado, correspondientes a siniestros de buses de uso comercial con pérdida parcial.	9(05)
	NUM_DEN_11	Corresponde informar el total de denuncias recibidos por la Compañía durante el periodo informado, correspondientes a siniestros de camiones de uso comercial con pérdida parcial.	9(05)
	NUM_DEN_12	Corresponde informar el total de denuncias recibidos por la Compañía durante el periodo informado, correspondientes a siniestros de vehículos motorizados de uso comercial con pérdida parcial, no incluidos en las categorías anteriores.	9(05)
<u>9</u>	NUM_ASEGURADOS_IR	Se deberá informar el número de vehículos asegurados que la Compañía tiene en la Región de Tarapacá .	9(0 <u>85</u>)
<u>10</u>	NUM_ASEGURADOS_IIR	Se deberá informar el número de vehículos asegurados que la Compañía tiene en la Región de Antofagasta .	9(0 <u>85</u>)

<u>11</u>	NUM_ ASEGURADOS_ III R	Se deberá informar el número de vehículos asegurados que la Compañía tiene en la Región de Atacama.	9(0 85)
<u>12</u>	NUM_ ASEGURADOS_ IV R	Se deberá informar el número de vehículos asegurados que la Compañía tiene en la Región de Coquimbo.	9(0 85)
<u>13</u>	NUM_ ASEGURADOS_ V R	Se deberá informar el número de vehículos asegurados que la Compañía tiene en la Región de Valparaíso.	9(0 85)
<u>14</u>	NUM_ ASEGURADOS_ VI R	Se deberá informar el número de vehículos asegurados que la Compañía tiene en la Región del General Libertador Bernardo O'Higgins.	9(0 85)
<u>15</u>	NUM_ ASEGURADOS_ VII	Se deberá informar el número de vehículos asegurados que la Compañía tiene en la Región del Maule.	9(0 85)
<u>16</u>	NUM_ ASEGURADOS_ VIII R	Se deberá informar el número de vehículos asegurados que la Compañía tiene en la Región del Bío Bío.	9(0 85)
<u>17</u>	NUM_ ASEGURADOS_ IX R	Se deberá informar el número de vehículos asegurados que la Compañía tiene en la Región de la Araucanía.	9(0 85)
<u>18</u>	NUM_ ASEGURADOS_ X R	Se deberá informar el número de vehículos asegurados que la Compañía tiene en la Región de los Lagos.	9(0 85)
<u>19</u>	NUM_ ASEGURADOS_ XI R	Se deberá informar el número de vehículos asegurados que la Compañía tiene en la Región de Aisén del General Carlos Ibáñez Del Campo.	9(0 85)
<u>20</u>	NUM_ ASEGURADOS_ XIII R	Se deberá informar el número de vehículos asegurados que la Compañía tiene en la Región de Magallanes y Antártica Chilena.	9(0 85)
<u>21</u>	NUM_ ASEGURADOS_ XIII R M	Se deberá informar el número de vehículos asegurados que la Compañía tiene en la Región Metropolitana	9(0 85)
<u>22</u>	NUM_ ASEGURADOS_ XIV R	Se deberá informar el número de vehículos asegurados que la Compañía tiene en la Región de los Ríos.	9(0 85)
<u>23</u>	NUM_ ASEGURADOS_ XV R	Se deberá informar el número de vehículos asegurados que la Compañía tiene en la Región de Arica y Parinacota.	9(0 85)
<u>24</u>	NUM_ ASEGURADOS_ XVI	<u>Se deberá informar el número de vehículos asegurados que la Compañía tiene en la Región de Ñuble.</u>	<u>9(08)</u>

A efectos de informar la cantidad de asegurados por región, deberá asimilar la región que declara el contratante al momento de la suscripción del contrato, independientemente del lugar donde se contrató. Tratándose de pólizas colectivas, cada ítem corresponderá a un asegurado.

Registro tipo 2:- INFORMACIÓN POR SINIESTRO

	<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCIÓN DEL CAMPO</u>	<u>FORMATO</u>
1	NUMERO_POLIZA	Corresponde al número o código asignado por la Compañía a la póliza que cubre el vehículo reparado.	X(10)
<u>2</u>	<u>NUMERO_ITEM</u>	<u>Corresponde al número de ítem en el caso de pólizas colectivas. Tratándose de pólizas individuales, deberá informarse con ceros.</u>	<u>9(03)</u>

<u>3</u>	REINGRESO	Corresponde informar si el registro corresponde a un reingreso a taller de un automóvil-vehículo por motivos de reparación defectuosa o insatisfacción por parte del asegurado, cuyo siniestro ya fue informado en un envío anterior. Cualquier otra situación deberá informarse como "N". Códigos permitidos: S: Sí N: No	X(01)
<u>4</u>	NUMERO_SINIESTRO	Corresponde al número o código único con que la aseguradora identifica el siniestro.	X(10)
<u>5</u>	FECHA_SINIESTRO	Corresponde a la fecha de ocurrencia del siniestro. Formato: aaaammdd	9(08)
<u>6</u>	FECHA_DENUNCIO	Corresponde a la fecha de denuncia de siniestro realizado por el asegurado, ya sea a la compañía o al corredor, el que ocurra primero. <u>Corresponde a la fecha en que el asegurado denunció el siniestro en la Compañía o al corredor, lo que ocurra primero.</u> Formato: aaaammdd	9(08)
<u>7</u>	FECHA_EMISION_ORDEN_REPARACION	Corresponde a la fecha en que Compañía autorizó la reparación del vehículo. <u>En caso que la orden de reparación tenga actualizaciones deberá informarse la primera.</u> Formato: aaaammdd	9(08)
<u>8</u>	FECHA_INGRESO_TALLER	Corresponde a la fecha de ingreso del vehículo al taller para efectuar su reparación. Formato: aaaammdd	9(08)
<u>9</u>	FECHA_SALIDA_TALLER	Corresponde a la fecha de salida del vehículo del taller. <u>Corresponde a la fecha en que el vehículo queda disponible para ser retirado por el asegurado.</u> En caso que un vehículo deba ingresar más de una vez al taller a raíz del mismo siniestro, se debe informar la <u>última fecha en que quedó disponible para el asegurado, de salida de la última vez que ingresó al taller.</u> Formato: aaaammdd	9(08)
<u>10</u>	MONTO_SINIESTRO	Corresponde a la cuantificación del arreglo, equivalente al costo para la Compañía del taller, antes de impuesto y sin incluir el costo de liquidación. <u>Este monto debe tener descontado el deducible aplicado.</u> Expresado en miles pesos.	9(10) 9(02)
<u>11</u>	<u>DEDUCIBLE</u>	<u>Corresponde al monto de cargo del asegurado aplicado al siniestro que se está informando, expresado en miles de pesos.</u>	<u>9(10)</u>
<u>12</u>	<u>MAGNITUD DAÑO</u>	<u>Corresponde a la magnitud del siniestro que se está informando.</u> <u>Los códigos permitidos son:</u> <u>P: Leve</u> <u>M: Mediano</u> <u>G: Grave</u>	<u>X(01)</u>
<u>13</u>	COMUNA	Corresponde a la comuna del país en la que se ubica el taller en la que se realizó la reparación del vehículo. Los códigos que se deben utilizar se encuentran en el módulo Atención fiscalizados SEIL (Codificación	9(05)

		SVS, Comunas)	
<u>14</u>	MARCA_VEHICULO	Corresponde a la marca del vehículo reparado. Los códigos que se deben utilizar se encuentran en el módulo Atención Fiscalizados - SEIL (Codificación SVS, Marcas vehículos motorizados) del sitio web de la Superintendencia.	X(03)
<u>15</u>	<u>MODELO_VEHICULO</u>	<u>Corresponde al modelo del vehículo consignado en el certificado de inscripción (padrón).</u>	<u>X(80)</u>
<u>16</u>	TIPO_VEHICULO	Corresponde al tipo de vehículo reparado. Los códigos permitidos son: 1: Automóvil 2: Camioneta y furgón 3: Motocicleta 4: Bus 5: Camión 6: Otro	X(01)
<u>17</u>	<u>USO_VEHICULO</u>	Corresponde al uso del vehículo reparado. Los códigos permitidos son: 1: Comercial (transporte o uso comercial) 2: No comercial (uso particular) Vehículos motorizados de transporte y de uso comercial. Se entiende por aquéllos a todo vehículo (autos, camionetas, furgones, s. wagons, todo terreno, buses, camiones, etc.), de transporte de personas o de bienes y cuyo uso es comercial, como taxis y vehículos de turismo. Vehículos motorizados de uso particular. Incluye todo vehículo (autos, camionetas, S. Wagons, todo terreno, etc.) cuyo uso es particular, inclusive aquellos vehículos cuyo asegurado es una empresa.	X(01)
<u>17</u>	AÑO_FABRICACIÓN	Corresponde al año de fabricación del vehículo, que registra la inscripción de registro nacional de vehículos motorizados <u>Corresponde al año de fabricación del vehículo, señalado en el certificado de inscripción en el registro de vehículos motorizados.</u>	9(04)
<u>18</u>	TIPO_TALLER	Corresponde al tipo de taller en el que fue reparado el vehículo, de acuerdo a lo siguiente: <u>Códigos permitidos:</u> <u>G: genérico o independiente</u> <u>M: oficial de marca</u> <u>Se debe informar “genérico o independiente” si el vehículo fue reparado en un taller no vinculado oficialmente a la marca del vehículo que se está informando.</u> <u>Se debe informar “oficial de marca” si el vehículo fue reparado en un taller vinculado oficialmente a la marca del vehículo que se está informando. Taller genérico o independiente: Los que no están vinculados a ninguna</u>	X(01)

		marea que implique especial tratamiento o responsabilidad acreditada por aquélla. Taller oficial de marca: Los que están vinculados a empresas fabricantes de vehículos motorizados o de equipos o componentes, nacionales o extranjeros. Códigos permitidos: G: genérico o independiente M: oficial de marca	
19	CAMBIO_PIEZAS	Corresponde informar si la reparación del vehículo requirió cambio de piezas y partes importantes, sin existencia de éstas en plaza. Corresponde informar si la reparación del vehículo requirió cambio de piezas y partes importantes; esto es, piezas que son necesarias para la normal circulación del vehículo, cumpliendo la normativa de tránsito vigente. Códigos permitidos: S : Sí N : No	X(01)

3. Reenvío de Información

El Sistema SEIL sólo aceptará dos archivos XML, por cada periodo informado, salvo que la Superintendencia autorice su reenvío, en cuyo caso deberá remitirse nuevamente el archivo que se desea reemplazar, siguiendo las especificaciones técnicas contenidas en el archivo “Solicitud de Reenvío” disponible en el módulo SEIL, sección Anexos Técnicos.

Registro tipo 3: TOTAL REGISTROS

CAMPO	DESCRIPCION	FORMATO	POSICION
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor “3”	9(01)	1-1
TOTAL_REGISTROS	Número total de registros informados en el archivo. Esto es, suma de la cantidad de registros tipo 1 y 2.	9(08)	2-9
FILLER	Sólo se deben grabar espacios.	X(228)	10-237